

REGISTRO DE SALIDA-PLENO	
FECHA:	29/7/13
SALIDA Nº:	595
Nº DE DOCUMENTO:	427450

Entrada Dts 29/7/2013
nº 259/2013

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 1 - DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DEL CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 22 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Iltna Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de julio de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 11 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del cuarto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 523.729,41 €

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

siendo los motivos que lo originan, los que se detallan en los informes justificativos que acompañan al presente expediente.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS: se financian con minoraciones de los créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos:

Cap. III del Estado de Gastos "Intereses",
por importe de 523.729,41€.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	DISMINUCIONES
3	0,00	0,00	523.729,41
4	0,00	523.729,41	0,00
TOTAL	0,00	523.729,41	523.729,41

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."

Constan informes de Intervención General de fecha 17 de julio de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."

VOTACIÓN


La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO



La aprobación del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 18 de julio de 2013, que quedan transcritos en el presente Dictamen."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina

25 JUL. 2013

1

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



427450

ANO: 2013

SALIDA: 66 FECHA: 24-07-13

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y EMPLEO**

Sesión Ordinaria 07/13 de 22 de julio de 2013

**PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL CUARTO
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.****RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de julio de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN
LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 18 DE
JULIO DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO:
CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
PARA 2013.**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 11 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del cuarto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **523.729,41 €** siendo los motivos que lo originan, los que se detallan en los informes justificativos que acompañan al presente expediente.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS: se financian con minoraciones de los créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos:

Cap. III del Estado de Gastos "Intereses",
por importe de 523.729,41€.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	DISMINUCIONES
3	0,00	0,00	523.729,41
4	0,00	523.729,41	0,00
TOTAL	0,00	523.729,41	523.729,41

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."

Constan informes de Intervención General de fecha 17 de julio de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dió su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."

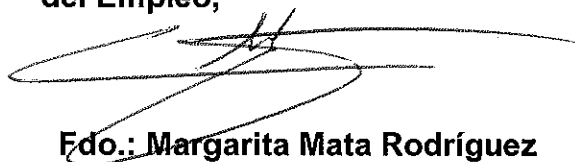
VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la ltma. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 18 de julio de 2013, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

**La Secretaria de la Comisión del Pleno
de Economía, Promoción Empresarial
del Empleo,**



Fdo.: Margarita Mata Rodríguez

**Vº Bº
LA PRESIDENTA,**



Fdo.: María del Mar Martín Rojo



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO N.º 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 11 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 I B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del cuarto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 523.729,41 € siendo los motivos que lo originan, los que se detallan en los informes justificativos que acompañan al presente expediente.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS: se financian con minoraciones de los créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos:

Cap. III del Estado de Gastos "Intereses",
por importe de 523.729,41€.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	DISMINUCIONES
3	0,00	0,00	523.729,41
4	0,00	523.729,41	0,00
TOTAL	0,00	523.729,41	523.729,41



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

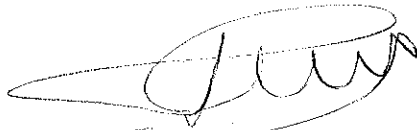
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

Constan informes de Intervención General de fecha 17 de julio de 2013.

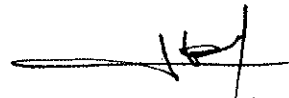
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cúmplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE - PRESIDENTE,**



Fdo.: Francisco de la Torre Prados

**DOY FE:
EL CONCEJAL SECRETARIO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**



Fdo.: Julio Andrade Ruiz



**Proyecto Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del
Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.**

SUMARIO

	Página
▪ Escrito de las Áreas Municipales, para Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	1 - 4
▪ Informe del Servicio de Presupuestos al III Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	5 - 6
▪ Anexo del III Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	7
▪ Decreto del III Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013	8
▪ Propuesta de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del II Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	9 - 10
▪ Escrito de remisión del III Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013 para preceptivo informe al Interventor Municipal.	11
▪ Informe de la Intervención General al III Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013. Informe Estabilidad Presupuestaria	12 - 15
▪ Diligencia del Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	16



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y

Área de Cultura

DELEGACION DE ECONOMIA
Y HACIENDA
SALIDA Nº. 664.....
Nº Doc. 406322. Año.....
Fecha 11-07-2013.....

DELEGACION DE ECONOMIA
Y HACIENDA
ENTRADA Nº. 673.....
Nº Doc. 406322. Año.....
Fecha 11-07-2013.....

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE CULTURA

11 JUL. 2013

SALIDA
Nº 2557 DOC 406322

Nª Ref: de/ap

Fecha: 11/7/2013

**Asunto: solicitud de
Aportación extraordinaria.**

Con motivo de la puesta en marcha del Museo Carmen Thyssen de Málaga por la Fundación Palacio Villalón, fue necesario la realización de un conjunto de gastos que se resumen en las siguientes partidas:

- Gastos de primer establecimiento: concertación del contrato de préstamo, transporte, instalación y montaje de la Colección Permanente por importe de 234.090,03 €.
- Gastos de inmovilizado material e intangible, acondicionamiento y equipamiento de las instalaciones del Palacio de Villalón como del edificio administrativo por importe de 289.639,38 €.

Dichos gastos no estaban previstos en el Plan de actuación para el ejercicio económico del 2011 y fueron asumidos por la Fundación Palacio Villalón.

Con fecha 4 de julio de 2013 el Gerente del Museo ha comunicado a esta Delegación, adjunto copia del escrito, la necesidad de cubrir los desajustes de tesorería creados y que están incidiendo en el retraso en los plazos de los pagos a proveedores por la asunción de los gastos.

Por tanto, con el fin de subsanar estos desajustes, solicito que estudie la posibilidad de realizar una aportación extraordinaria por importe de 523.729,41 € en la partida 01.3340.48900 pam 2092. Dicha aportación no puede demorarse al ejercicio siguiente porque es necesario cubrir los citados desajustes de tesorería.

**EL DELEGADO DE CULTURA,
TURISMO, DEPORTES Y EDUCACIÓN,**

Fdo. Damián Caneda Morales.



**SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO
TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
PERSONAL.**

Museo Carmen Thyssen Málaga

Ayuntamiento de Málaga
A/A. D. Damián Caneda Morales
Área de Cultura, Turismo, Deporte, Educación y Juventud
Alameda Principal, 23
Málaga

Asunto: PETICIÓN DE SUBVENCIÓN DE GASTOS DE INVERSIÓN AL ESTABLECIMIENTO DEL MUSEO CARMEN THYSSEN COSTEADOS POR LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN

Málaga a 4 de Julio de 2013

El Presupuesto y Plan de Actuación del ejercicio 2011 de la Fundación palacio de Villalón, contemplaba un presupuesto total de 3,58 millones de euros, repartido entre gastos de personal, consumos de explotación, seguridad, asesores externos, etc. La financiación de dichos gastos se producía a través de la venta de entradas para el Museo, ventas en tienda, patrocinios, gestión de eventos, etc.

Este presupuesto no contempló ninguna partida de **inversiones para el primer establecimiento del Museo Carmen Thyssen Málaga y las oficinas de la Fundación Palacio de villalón en el conjunto edificatorio de las calles Mártires 5 y Compañía 9.**

La naturaleza contable de inversión que tuvieron estos gastos (realizados principalmente en el ejercicio 2011), por dedicarse a las obligaciones de entrega del Museo e instalación de la Colección, supone su contabilización en el balance de la Fundación para su amortización en los quince años del contrato de préstamo de la colección (en función de cada activo).

Como consecuencia, el resultado contable de la cuenta de pérdidas y ganancias de la fundación para el ejercicio 2011 fue de -116.746,858 € y para el ejercicio del 2012 de -48.067,44 €, lo que supone la tendencia de las cuentas de la fundación hacia el equilibrio financiero.

No obstante, la dedicación de efectivo a aquella inversión ha originado una fuerte tensión de tesorería en la gestión cotidiana, toda vez que la falta de liquidez causa la demora excesiva en el plazo de pagos a proveedores que ha tenido su mayor incidencia en el ejercicio del 2012.

Concretamente en el informe de las Cuentas Anuales de 2012, aprobadas por el patronato de la Fundación el pasado 14 de junio, se pone de manifiesto que el 71% de los proveedores cobraban por encima del máximo legal, estableciéndose la media de pago en 53 días, aspecto éste que fue puesto de relieve en las sesión del Patronato por parte de D^a Antonia Morillas y que en el citado Informe se consideraba como *único aspecto crítico de la valoración y estimación de la incertidumbre*:

"2.3/ Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Durante el ejercicio 2011, con la apertura Museo y la puesta en funcionamiento de la Fundación, ésta afronta el desembolso de la inversión correspondiente al primer establecimiento de la Institución.

Entre los conceptos abordados por la Fundación en ese ejercicio se encuentra los gastos jurídicos correspondientes a los contratos suscritos entre el Ayuntamiento, la Fundación y la Colección, la instalación (incluidos transporte y montaje) de la colección permanente, el software de administración, puesta en marcha de la Tienda -Librería, el mobiliario de oficinas, instalaciones técnicas y tecnológicas, etc. Conceptos estos que se encuentran en el Activo no corriente y se amortizan anualmente en función de la naturaleza de cada activo.

El Plan de actuación para ese ejercicio no contemplaba la asignación de recursos destinados a Inversión, con ello la Fundación dedicó su presupuesto de gasto corriente a afrontar inversiones no cubiertas por el Ayuntamiento que eran necesarias para la puesta en funcionamiento del Museo.

Esas inversiones forman parte del Activo Intangible y Material de Fundación, como se indica sufragado con recursos destinados al funcionamiento ordinario. Esto ha incidido en la tesorería de la fundación con.

Museo Carmen Thyssen Málaga

consecuencias en el pago a proveedores, alterando el Fondo de Maniobra, constituido por la relación activo corriente - pasivo corrientes, con los lógicos desequilibrios causados...

... Al objeto de equilibrar el Fondo de Maniobra, ya que todo lo anterior ha tenido sus consecuencias sobre el ejercicio económico 2012 y sucesivos, hemos procedido a su análisis y se han celebrado sucesivas reuniones mantenidas con el equipo técnico del consistorio que permita solucionar las incidencias."

En cuanto al destino de las inversiones realizadas, éstas las agrupamos en dos bloques atendiendo a su permanencia más allá de la continuidad de la Fundación:

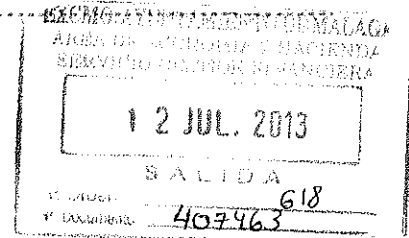
- **234.090,03 €** correspondientes a la concertación del contrato de préstamo, transporte, instalación y montaje de la Colección Permanente en 2011. Todos estos gastos se consideran como inversión y se amortizan anualmente, pero se pagaron a la apertura del Museo. Su tratamiento contable es un derecho de uso sobre la Colección Permanente de la Colección Carmen Thyssen.
- **289.639,38 €** correspondientes al inmovilizado material e intangible, acondicionamiento y equipamiento de las instalaciones del Palacio de Villalón, como del edificio administrativo, y una vez entregado el conjunto edificatorio, a fin de adaptar las instalaciones a las necesidades. Su tratamiento contable es el de inversiones en inmovilizado.

Por todo cuando antecede, y considerando que por la naturaleza de estos gastos debieran haber sido cubiertos con carácter previo a la puesta en marcha del Museo, en la representación de la Fundación Palacio de Villalón le solicito **la aportación de 523.729,41 euros que suman las partidas de inversión señaladas.**



Francisco Javier Ferrer Morató

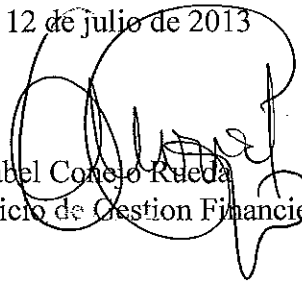
Gerente




En relación con la financiación necesaria para cubrir parte del cuarto Expediente de Modificación Presupuestaria, del Presupuesto de 2013, se informa lo siguiente:

De la aplicación presupuestaria **18.0110.31004.9000**, se puede utilizar **523.729,41.-€**. En dicha aplicación se ha producido un exceso de consignación, como consecuencia de que el tipo de interés estimado para las previsiones del Presupuesto 2013, se ha incrementado en un 1,25% sobre los tipos reales que había en la fecha. Por lo tanto, siempre que no se produzcan incrementos inesperados en los tipos de interés, hay crédito suficiente en la aplicación presupuestaria para atender al pago de los vencimientos de préstamos que se produzcan en 2013.

Málaga a 12 de julio de 2013


Mª Isabel Conejo Rueda
Jefa Servicio de Gestión Financiera

CONFORME:


Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
Director General de Economía y Presupuestos

SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES.



INFORME:

Asunto: Proyecto del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye el Proyecto del IV Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.

SEGUNDO:

El importe total del presente Expediente asciende a **523.729,41 €** siendo los motivos que lo originan, los que se detallan en los informes justificativos que acompañan al presente expediente.

TERCERO

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias, que se detallan en el Anexo adjunto:

CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS: se financian con minoraciones de los créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a:



Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 523.729,41 €

18.0110.31004.9000: Economía. Deuda Pública. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros concedidos por empresas comerciales, industriales o financieras. Prestaciones diversas, por importe de 523.729,41 €

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 11 de julio de 2013
El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.

**PRESUPUESTO 2013
ANEXO AL PROYECTO IV EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS**

				ESTADO DE GASTOS (Autofinanciado)
1	CULTURA			Disminución Cap. III
01	3340 48900 2092 (S) Transf. a familias e inst. sin fines de lucro	523.729,41	18.0110.31004.9000	
		523.729,41		523.729,41
	TOTAL	523.729,41		523.729,41

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES

17 JUL. 2013

Nº Orden... 7350

4.8

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, que se instruya en la forma reglamentariamente establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2013, cuyo importe total asciende a **523.729,41 €**, con los siguientes fines:

1. Dotar créditos en la Delegación de Cultura, Turismo y Deportes para acometer distintos fines.

Málaga, 11 de julio de 2013.

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR
DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL.



Fdo. María del Mar Martín Rojo.



DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL





PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO: CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.

Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del cuarto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **523.729,41 €** siendo los motivos que lo originan, los que se detallan en los informes justificativos que acompañan al presente expediente.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS: se financian con minoraciones de los créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos:

Cap. III del Estado de Gastos "Intereses",
por importe de 523.729,41€.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:



RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	DISMINUCIONES
3	0,00	0,00	523.729,41
4	0,00	523.729,41	0,00
TOTAL	0,00	523.729,41	523.729,41

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Málaga, 11 de Julio de 2013
La Teniente de Alcalde Delegada de
Economía y Presupuestos.

Fdo. María del Mar Martín Rojo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL
ENTRADA
N.º 5305 Fecha 12.07.13
N.º Doc. 408.169

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

N.º R. SALIDA 241

Fecha 12.07.2013

Doc. 408169 Año 2013

Salida pptos nº 220
15/07/2013

Adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación del Proyecto del IV Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2013.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL
SALIDA
N.º 3537 Fecha 15.07.13
N.º Doc. 408.169

Málaga, 12 de Junio de 2013

El Jefe del Servicio
de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL
ENTRADA
N.º 5333 Fecha 15.07.13
N.º Doc. 408.169

SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 INTERVENCIÓN GENERAL
 SALIDA
 N.º 3996 Fecha 11.7.13
 N.º Doc. 408169

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 INTERVENCIÓN GENERAL

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
 Y HACIENDA
 ENTRADA Nº 693
 Nº Doc. 408169 Año
 Fecha 17-07-2013

INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación al proyecto de **Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2013** del Excmo. Ayuntamiento, el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

1º) Que el referido expediente, según se deduce de la documentación facilitada, implica el efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica del suplemento de crédito.

2º) Los créditos al alza consisten en:

Suplementos cap. IV	523.729,41€
---------------------	-------------

Total créditos al alza..... 523.729,41€

3º) Financiación del expediente:

➤ Disminución Capitulo III Estado Gastos.....523.729,41€

Total financiación523.729,41€

4º) El expediente consta de un único punto, consistente en suplementar la aplicación presupuestaria 01.3340.48900 en la cuantía de 523.729,41€, con la finalidad de realizar una aportación extraordinaria a favor de la Fundación Palacio Villalón.

Obra en el expediente informe del Sr. Delegado de Cultura, Turismo, Deportes y Educación, en el que, indica que con motivo de la puesta en marcha del Museo Carmen Thyssen de Málaga por la Fundación Palacio Villalón, fue necesaria la realización de un conjunto de gastos que se resumen en:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

- Gastos de primer establecimiento : concertación del contrato de préstamo; transporte, instalación y montaje de la Colección Permanente, por importe de 234.090,03€
- Gastos de inmovilizado material e intangible, acondicionamiento y equipamiento de las instalaciones del Palacio de Villalón como del edificio administrativo, por importe de 289.639,38€

Se indica asimismo por la Delegación de Cultura que dichos gastos no estaban previstos en el Plan de Actuación para el ejercicio económico del 2011 y fueron asumidos por la Fundación.

Consta también en el expediente escrito del Sr. Gerente de la Fundación Palacio Villalón en el que indica que en el Presupuesto y Plan de Actuación del ejercicio 2011 de la Fundación no contempló ninguna partida de inversiones para el primer establecimiento del Museo Carmen Thyssen y las oficinas de la Fundación, por lo que la asunción de aquellos gastos ha creado unos desajustes de tesorería que se deben cubrir.

5º) Para financiar la modificación, se propone en el expediente minorar la aplicación 18.0110.31004 "Economía y Hacienda. Deuda Pública. Intereses de préstamos u otras operaciones financieras concedidos por empresas comerciales, industriales o financieras", por importe de 523.729,41€.

En esta caso consta en el expediente informe suscrito por la Jefa del Servicio de Gestión Financiera con el conforme del Director General de Economía y Presupuestos, en el que se indica que en dicha aplicación se ha producido un exceso de consignación como consecuencia de que el tipo de interés estimado para las previsiones del Presupuesto 2013 se incrementó un 1,25% sobre los tipos reales que había en la fecha, por lo que, siempre que no se produzcan incrementos inesperados en los tipos de interés, hay crédito suficiente en la aplicación presupuestaria para atender el pago de los vencimientos de préstamos que se produzcan en 2013.

Asimismo, se han efectuado la oportuna retención de crédito en dicha aplicación, por el importe referido, según documento contable RC nº referencia 22013014633.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

6º) En informe independiente, tal y como establece el art. 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, se evalúa el objetivo de estabilidad como consecuencia de la aprobación del expediente de modificación de créditos que se informa.

7º) Que al referido expediente, una vez aprobado, habrá de dársele la tramitación preceptuada en los arts. 169 y sgtes. del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es cuanto tiene el honor de informar. No obstante el Órgano competente resolverá lo que estime conveniente.

Málaga, 17 de julio de 2013
EL INTERVENTOR ADJUNTO,

ILTMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.

DELEGACION DE ECONOMIA
Y HACIENDA
ENTRADA Nº 692
Nº Doc. 415964 Año
Fecha 17 de 07 de 2013



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL
SALIDA
Nº 3597 Fecha 17.7.13
Nº Doc. 415964

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superavit presupuestario.

La modificación presupuestaria que se propone, **4º Expediente de modificación de créditos** del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2013, implica un incremento del Estado de Gastos en su capítulo IV por importe de 523.729,41€, y una disminución en el capítulo III del mismo Estado por igual importe, por lo que la aprobación del presente expediente no conlleva alteración alguna a efectos de estabilidad presupuestaria.

Es cuanto tiene el honor de informar.

Málaga, 17 de julio de 2013
EL INTERVENTOR ADJUNTO

ILTMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.



Ayuntamiento de Málaga
Área de Economía y Hacienda

Servicio de Presupuestos

AYUNTAMIENTO, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
Sesión de fecha:	18 JUL. 2013
Punto Nº.	2

Doc 46413/2013
Salida PPTos e Invert.
223/2013 17/7/2013

S. 418
SECCIÓN DE ACTAS
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Nº ENTRADA 317.....
FECHA 18-7-13.....
Nº Doc. 46413 Año 2013

Asunto: Aprobación del proyecto de Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 17 de julio de 2013
El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín

SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.

N. Referencia

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
SERVICIO DE PRESUPUESTOS	
1/8/2013	
Nº. ORDEN	SALIDA 2027/2013
Nº DOCUMENTO	441567/2013

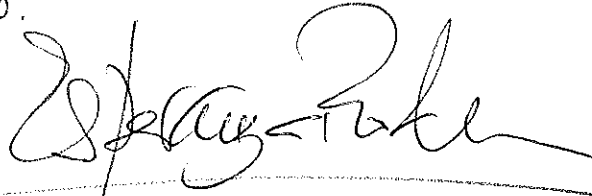
Para su inclusión en el Tablón de Anuncios de la Corporación, adjunto le remito Edicto de aprobación del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2013

El plazo de exposición pública será de quince días hábiles a contar desde el día 2 de Agosto hasta el 20 de Agosto, ambos inclusive.

Málaga, 1 de Agosto de 2013

El Jefe del Servicio

P. O.



Juan Carlos Sondermeyer Martín..

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2013.

Málaga, 26 de Julio de 2013

La Teniente de Alcalde
Delegada de Economía y Presupuestos

María del Mar Martín Rojo.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 25 de Julio de 2013, acordó la aprobación del Cuarto Expediente de Modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2013.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de ulterior exposición pública.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	DISMINUCIONES
3	0,00	0,00	523.729.41
4	0,00	523.729,41	0,00
TOTAL	0,00	523.729,41	523.729,41

De conformidad con el artículo 171 del referido R. D., contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 26 de Julio de 2013
La Teniente de Alcalde
Delegada de Economía y Presupuestos

María del Mar Martín Rojo

Informe de TX

Fecha: 26/07 2013 18:23

Nombre: A

ID: 1



26/07 18:23 229067 JVT

TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Rotafin Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2013.

Málaga, 26 de Julio de 2013

1ª Teniente de Alcalde
Delegada de Economía y Presupuestos

Maria del Mar Martín Rojas

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

Área de Economía y Hacienda - Teléfono: 952.139.000 - www.diputacionmalaga.es

#	Fecha/hora	TX/RX	Duración	Remoto	Páginas	Resultados
070	26/07 2013 18:21	Enviar	'01"26	0952603844	2	Aceptar

- c) Documentación a presentar: La que se relaciona en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- d) Lugar de presentación: El indicado en el punto 7.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones hasta la adjudicación, salvo que se deban seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del RDL, 3/2011, del 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

10. Apertura de ofertas

- a) Lugar: El indicado en el punto 7.
- b) Fecha: A determinar por la administración.

11. Otras informaciones

Durante los ocho primeros días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por el órgano municipal competente.

12. Gastos de anuncio

El importe de los gastos de anuncios será de cuenta de la empresa adjudicataria.

Málaga, 24 de julio de 2013.

La Jefa del Servicio de Contratación y Compras, firmado: Milagros Benito López.

1 0 5 3 6 / 1 3

M Á L A G A

Área de Economía y Hacienda

Edicto

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2013, acordó la aprobación del cuarto expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2013.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de ulterior exposición pública.

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

RESUMEN**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS****Gastos**

CAP.	CRÉDITOS		
	EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	DISMINUCIONES
3	0,00	0,00	523.729,41
4	0,00	523.729,41	0,00
TOTAL	0,00	523.729,41	523.729,41

De conformidad con el artículo 171 del referido RD, contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el

correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la ley reguladora de dicha jurisdicción ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 26 de julio de 2013.

La Teniente de Alcalde, Delegada de Economía y Presupuestos, María del Mar Martín Rojo.

1 0 5 4 7 / 1 3

M A N I L V A

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2013, la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Expedición de la Resolución Administrativa Relativa a la Declaración de Asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación de Obras, Instalaciones, Construcciones y Edificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público durante treinta días para que los interesados puedan examinar el expediente en esta Secretaría y formular las alegaciones que tengan por convenientes, entendiéndose definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces de forma provisional para el caso de que se hubieren presentado.

En Manilva, a 3 de junio de 2013.

La Alcaldesa, firmado: Antonia Muñoz Vázquez.

8 2 8 5 / 1 3

M A N I L V A

Anuncio

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de junio de 2013, la Ordenanza Reguladora del Procedimiento de Licencias de Uso (de ocupación y de utilización) de los edificios, o elementos susceptibles de aprovechamiento independiente, establecimientos e instalaciones en general, así como, la modificación de su uso total o parcial, que deja sin efecto la aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el 1 de septiembre de 2011 (*BOP* número 185/2011); se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

En Manilva, a 14 de junio de 2013.

La Alcaldesa, firmado: Antonia Muñoz Vázquez.

8 7 2 5 / 1 3

M I J A S

Edicto

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, con fecha 15 de febrero de 2012, se ha procedido a la aprobación inicial del estudio de detalle de varias parcelas en la UE S-26 "Sitio de Valto-



Servicio de Presupuestos

Habiéndose publicado en el B. O. P. de fecha 1 de agosto del actual, Edicto de aprobación del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2013, y a efectos de continuar con la tramitación del mencionado expediente, se ruega, a esa Secretaría General, se certifique si durante el plazo de exposición pública que finaliza hoy día 20 de agosto, se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

Málaga, 20 de agosto de 2013

El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 4 EMC 2013 Fecha: 08/08/2013 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01.3340.48900.2092 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		523.729,41	CUARTO EMC
G	18.0110.31004.9000 INTERESES DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACION			080 + BAJAS POR ANULACION			-523.729,41	CUARTO EMC
Suma Total								



REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	
SALIDA Nº:	18639
Nº DE DOCUMENTO:	470245/2013

Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General, E.F. de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,

Certifico: que obra en las dependencias del Registro General informe, de fecha 21 de agosto de 2013, de la Jefe de Sección del Registro General y Edictos del siguiente tenor literal:

INFORME:

PRIMERO.- Con fecha 20 de agosto de 2013 se recibe en estas dependencias, oficio del Sr. Jefe del Servicio de Presupuestos, por el que se solicita sea expedido certificado del registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento a las reclamaciones presentadas entre los días 2 al 20 de agosto de 2013, ambos inclusive, a la aprobación del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2013.

SEGUNDO.- Conforme a lo prevenido tanto en los arts. 151 y ss. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales como en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, el Registro General de Documentos de la Corporación se encuentra instalado y gestionado en soporte informático y organizado desconcentradamente en registros parciales o auxiliares, integrados informáticamente en el General, pero obrantes en las diferentes unidades administrativas y servidos por el personal adscrito a las mismas.

TERCERO.- Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que en el plazo comprendido entre los días 2 al 20 de agosto de 2013, ambos inclusive, no consta la presentación de ninguna reclamación.

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuestos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Teniente Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, con el sello de esta Corporación. En Málaga, a 21 de agosto de 2013.

VºBº

TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Maria del Mar Martín Rojo

Jefe Sección Registro General y Edictos